SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO INTRODUCCIÓN

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión. Fue creado a raíz de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2014, como parte de la reforma en telecomunicaciones. Tiene por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad. Su misión es generar, difundir y distribuir contenidos de radio y televisión, de manera digital, abierta y gratuita, para el mayor número de personas en cada una de las entidades federativas.

Dentro de las acciones que el SPR realiza para cumplir con las metas nacionales, destacan el impulso a la política de Televisión Digital Terrestre (TDT) al brindar infraestructura de radiodifusión habilitada para TDT para el uso de los medios públicos. El SPR promueve la competencia en la televisión abierta, al expandir el abanico de contenidos audiovisuales ofertados al público, de manera gratuita y en calidad digital, asegurando la cobertura universal del servicio de televisión abierta digital a lo largo y ancho de la República. Finalmente, fomenta el aprovechamiento óptimo del espectro radioeléctrico, al utilizar tecnología de multiplexado para transmitir las señales de múltiples medios públicos en un mismo canal.

En 2023 el SPR de las 9 metas de su programa presupuestario, un indicador superaró la cifra programada, cuatro cumplieron con la meta establecida al 100% y cuatro indicadores estuvieron por debajo de la cifra programada. En esta vertiente, sobresalen los avances alcanzados en "Porcentaje de contenidos audiovisuales de Canal Catorce y del SPR difundidos a través de MXPlay", las metas alcanzadas son "Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce", "Porcentaje de horas de contenidos audiovisuales transmitidas, orientadas al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano", Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivos realizados en las estaciones retransmisoras" y "Porcentaje de convenios de vinculación con otros medios y/u otras instituciones", La ampliación de cobertura de las estaciones retransmisoras del SPR se ha visto desfavorecida por las rescisiones de contratos derivadas de incumplimiento por parte de los proveedores, de igual forma, las licitaciones declaradas desiertas han impactado los indicadores de "Porcentaje de población con cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promueven la formación educativa, cultural y cívica", Estaciones transmitiendo en alta definición, "Porcentaje de horas mínimas de producción interna de otras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica" y "Porcentaje de suscriptores a la plataforma MXPlay", con resultados menores a los programados en esos indicadores.

CUENTA PÚBLICA 2023

Dentro de los principales logros del SPR en el 2023, destacan:

- > Convenio General de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), cuyo propósito es afinar y mejorar estrategias de comunicación en torno a la difusión de los Derechos Humanos para crear una auténtica cultura de paz en México, mediante la producción y coproducción de contenidos audiovisuales y radiofónicos, así como la capacitación y el asesoramiento del personal de cada una de las partes.
- > Convenio de Colaboración del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano con Radio y Televisión de Hidalgo (RTVH) acordando acciones que beneficiarán a ambos medios de comunicación a través de difusión y licitamiento de contenido audiovisual, radiofónico, de producción y/o coproducción de él mismo y la implementación de programación informativa, documental y de entretenimiento.
- Premio recibido del Club Nacional de Periodistas. Premio recibido en el Certamen Nacional e Internacional de Periodismo 2023 a Mejor mesa de análisis al Programa de entrevistas "Versiones Públicas", donde un personaje destacado del ámbito político nos adentra al acontecer nacional e internacional.
- > Reconocimiento a la calidad de las producciones de Canal Catorce al recibir reconocimiento de la Red de Televisión de América Latina (TAL). Premio a la Serie "Cartas para la Libertad" producción que humaniza a mujeres privadas de su libertad, y un Reconocimiento al programa informativo "Mañanera 360"
- Premios Pantalla de Cristal: Mejor Serie Documental a "Corto Espurio", donde narra el proceso por el cual el narco tejió sus hilos para llegar a la estructura del poder político; Premio al Mejor documental con valor iconográfico y Premio México mirada al mundo a la serie "Chile clandestino", un ejercicio periodístico que documenta la violencia política y la represión de la dictadura de Pinochet.
- > Broadcast México, galardonó al SPR como la televisora Pública del Año (2023), por sus contenidos de calidad gratuitos, con una amplia cobertura nacional.

En cuanto a los recursos para el ejercicio fiscal 2023 al SPR le fue asignado un presupuesto original de 725,201.0 miles de pesos integrado por 625,201.0 miles de pesos de recursos fiscales y 100,000.0 miles de pesos de recursos propios, el cual se modificó debido principalmente al

CUENTA PÚBLICA 2023

reintegro a TESOFE de recursos destinados a la construcción de casetas y la adquisición de torres y equipamiento para la transmisión de señal de televisión digital, debido a que no se concluyeron derivado de situaciones extraordinarias ajenas al SPR, como son las rescisiones de contratos derivadas de incumplimiento de los proveedores, y licitaciones declaradas desiertas; reasignación de recursos del Capítulo de Inversión a los Capítulos de Servicios Personales para cubrir la gratificación de fin de año, y al Capítulo de Servicios Generales para cubrir los Derechos de adquisición temporal de derechos de transmisión de películas, series y documentales, además de recursos propios generados por la compartición de infraestructura e intereses bancarios, se autorizaron transferencias compensadas de recursos del capítulo de Materiales y Suministros, al de Servicios Generales, hasta alcanzar un importe de 581,946.4 miles de pesos, ejercidos al 94.2%, (548,395.6); el presupuesto no ejercido de 33,550.8 (5.8%) corresponde a recursos propios. Estas cifras no incluyen las Operaciones Ajenas.

RODOLFO REYES FLORES	XÓCHITL DEL ÁNGEL NEYRA
Autorizó:	Elaboró:
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS